



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de octubre de 2025.

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Presente

Ref.: Síntesis de la Asamblea General de Accionistas de fecha 13.10.2025

De nuestra consideración:

Cumplimos con informar al señor Presidente lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 13 de octubre de 2025, según el Orden del Día de la pertinente convocatoria: -----

PRIMERO: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.-----

Por unanimidad de los accionistas se resolvió que la Dra. Erika Kurdziel, en nombre y representación del accionista Zsolt T. J. Agárdy; y el Dr. Federico Busso en nombre y representación de Fiduc Investments Ltd., aprueben y suscriban la respectiva acta de Asamblea. -----

SEGUNDO: Consideración de la Memoria, los Estados Financieros que comprenden: el Estado de Resultado, el Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los Estados Financieros, Información adicional a las notas de los Estados Financieros, Reseña Informativa, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 87° ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025. -----

Se aprobó por unanimidad de votos la Memoria, los Estados Financieros y demás documentación correspondiente al 87° ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025. -----

TERCERO: Consideración del Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario de la Sociedad, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025. -----

Se aprobó por unanimidad de votos el Informe sobre el Código de Gobierno Societario de la Sociedad correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025, conforme a la Resolución General 797/19. -----

CUARTO: Aprobación de la gestión del Directorio y Consideración de las remuneraciones al Directorio de \$ 1.800.000.000.- correspondientes al ejercicio cerrado el 30.06.2025, el cual dio ganancia. Aprobación de honorarios en exceso del 34% del límite fijado por el Artículo 261 Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025. -----

Se aprobó la gestión del Directorio y la suma de \$ 1.800.000.000, en concepto de honorarios para los miembros del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025. Se aprobó dicha remuneración en exceso del 34% y delegar en el Directorio la forma en que se distribuirán los mismos. Ambas mociones fueron aprobadas unanimidad de votos. -----

QUINTO: Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y consideración de los honorarios a los miembros de la misma correspondientes al ejercicio cerrado el 30.06.2025. -----

Se aprobó por unanimidad de votos la gestión de la Comisión Fiscalizadora. Se aprobó la suma de \$ 4.225.000.- en concepto de honorarios a favor de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30.06.25 y delegar en dicha Comisión la forma en que se distribuirán los mismos. -----

SEXTO: Consideración de la gestión del Comité de Auditoría durante el 87° ejercicio cerrado el 30.06.25. Fijación del presupuesto anual de gastos del Comité de Auditoría, para el ejercicio 2025/26. -----

Se aprobó unanimidad de votos la gestión del Comité de Auditoría. Se resolvió delegar en el Directorio la fijación del presupuesto anual del Comité de Auditoría, para el ejercicio 2025/26. -----

SÉPTIMO: Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.-----

Se aprobó el destino de los resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2025, sin modificación alguna. Moción aprobada por unanimidad de votos. -----

OCTAVO: Renovación de delegación de facultades en el Directorio de la Sociedad para: (i) actualizar, prorrogar y/o modificar, de ser necesario y estar permitido por la normativa aplicable, el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de hasta US\$ 30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) oportunamente aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de febrero de 2016 (el “Programa”) conforme este fuera prorrogado y/o modificado de tiempo en tiempo cuyos términos y condiciones se encuentran descriptos en el respectivo prospecto (el “Prospecto”); (ii) determinar y establecer todos los términos y condiciones de las obligaciones negociables a ser emitidos bajo el Programa, incluyendo, sin carácter limitativo, forma, monto (dentro del monto máximo autorizado por la asamblea), época de emisión, plazo, precio, forma de colocación y condiciones de pago, tasa de interés, la posibilidad de que las obligaciones negociables emitidas revistan el carácter de cartular o escritural o se encuentren representadas mediante certificados globales, que se emitan en una o varias clases y/o series, que listen o se negocien en mercados de valores autorizados por la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y/o del exterior y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar; (iii) la realización ante la CNV de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización para las actualizaciones, prórrogas y/o modificaciones del Programa que puedan corresponder; y (iv) la realización ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”) y cualesquier u otro mercado de valores autorizados por la CNV y/o del exterior de todas las gestiones para obtener la autorización de las series de obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa, para el eventual listado y/o negociación de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa.-----

Se resolvió aprobar por unanimidad de votos, la renovación las delegaciones oportunamente aprobadas por esta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en el Directorio de la Sociedad por un plazo de cinco (5) años a contar desde la fecha de la misma, a los fines de, (i) actualizar, prorrogar y/o modificar, de ser necesario, el Programa, cuyos términos y condiciones se encuentran descriptos en el respectivo Prospecto, con la información societaria, contractual, económica, financiera y contable de la Sociedad a la fecha que corresponda, así como aprobar y firmar el Prospecto actualizado, tanto en sus versiones preliminares como definitivas, completas y resumidas (de corresponder); (ii) establezca todos los términos y condiciones de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el Programa que no fueran expresamente determinadas por la respectivas asambleas de accionistas de la Sociedad y/o por la presente asamblea, incluyendo, sin carácter limitativo, forma, monto (dentro del monto máximo autorizado por la asamblea de accionistas de la Sociedad que corresponda), época de emisión, plazo, precio, forma de colocación y condiciones de pago, su tasa de interés, la posibilidad de que las obligaciones negociables revistan el carácter cartular o escritural o se encuentren representadas mediante certificados globales, se emitan en una y/o varias clases y/o series, que listen o se negocien en mercados de valores autorizados por la CNV y/o mercados de valores del exterior y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar; (iii) se delegue en el Directorio la realización ante la CNV de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de oferta pública de las obligaciones negociables emitidas en el marco del Programa; y (iv) se delegue en el Directorio la realización ante BYMA, A3 Mercados y cualesquier otros mercados de valores autorizados por la CNV de la República Argentina y/o mercados de valores del exterior de todas las gestiones para obtener la autorización de las series a emitirse en el marco del Programa, para el eventual listado y/o negociación de las obligaciones negociables emitidas en el marco del Programa. -----

NOVENO: Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de 1 año (art. 284 de la ley 19.550).-----



Por unanimidad de votos, se designaron Síndicos titulares a los doctores Néstor de Lamadrid, Gonzalo M. Gilardón y Agustina López; y como suplentes a los doctores Mario Castello, María Teresa García y Carlos Severino; por el término de un año, dejándose constancia de la condición de independiente o no independiente.-

DÉCIMO: Designación de un Contador titular y un suplente para certificar los Estados Contables generales y trimestrales, y demás documentación del ejercicio iniciado el 1° de julio de 2025 y su retribución. Fijación de los honorarios del contador certificante de la documentación del ejercicio cerrado el 30.06.2025.-----

Por unanimidad de votos se designó al Estudio Becher y Asociados S.R.L. (BDO Argentina) por quién actuará como contador certificante titular el Contador Pablo Norberto D'Alessandro y como suplente la Contadora Nancy García cuyos honorarios serán fijados por la próxima Asamblea. Para el ejercicio cerrado el 30.06.2025 la Asamblea fijó los honorarios en la suma de \$ 35.403.358.- más IVA. -----

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Por Ángel Estrada y Compañía S.A.

CUIT 30-50023556-6

Federico E. Agárdy

Presidente

CUIT 32-20620018-9